E

l resumen que antecede el artículo *To Buy or Not to Buy: Factors that Influence Consumers' Intention to Purchase Grocery Online*, escrito por Sook Fern Yeo; Cheng Ling Tan; Kah Boon Lim; Jia Hui Wan, publicado por *Management & Accounting Review*, 2020, Vol. 19 Issue 3, p1-23, dice: “*The purpose of this study was to determine the factors influencing consumers’ online purchase intention towards online groceries. This study will contribute to people such as online sellers, government agencies and consumers themselves. Consumers are most worried about the perishability of the goods they purchase online. This is a barrier for consumers when making decisions about buying grocery online. The purposive sampling technique was most suitable for this study because online grocery shoppers are in a better position to provide the information required for this study. The questionnaires were distributed to 248 respondents in Melaka and Johor Bahru, Malaysia and only 200 were usable for analysis. The outcome of the research indicated that perceived risk, attitude, subjective norm, and perceived ease of use were factors influencing consumers’ online purchase intention of online groceries. Therefore, online grocery sellers need to take all these factors seriously to participate in a competitive industry.*” Aunque es evidente para todos nosotros, el papel principal de los mercados es suministrar información sobre los bienes y servicios que en ellos se ofrecen. Si una persona resuelve comprar, el mercado les proporciona medios para llevar a cabo una transacción, es decir, un acuerdo, que puede ejecutarse inmediatamente o días después. En ocasiones el mercado brinda garantías de cumplimiento. Los mercados que muchos llaman virtuales se han desarrollado rápidamente, aprovechando los avances inmensos de la computación. Instituciones y procedimientos milenarios se han transformado para poder ser adaptados a los mercados electrónicos. Queramos que no, las divisiones de orden geográfico, establecidas por la naturaleza, o por los acuerdos entre los pueblos (dando lugar al territorio de las naciones, sobre los cuales imperan los Estados), están perdiendo su función de barreras, dificultando a los Gobiernos el mantenimiento de su soberanía. De esta manera el derecho internacional, tanto público o privado, está evolucionando hacia acuerdos en común y tratos únicos, de los cuales ya hay varios en aplicación, aunque tienen diferentes alcances. Parece que el federalismo se está convirtiendo en el modelo político de gestión del mundo que conocemos. Un mundo con fronteras ampliadas, o sin fronteras según otros, generará un cambio inmenso en las profesiones, como ya estamos viendo en la equivalencia de títulos que se está practicando cada vez más. Ya hay un [acuerdo mundial sobre las condiciones que se pueden imponer a los servicios](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt_s.htm): “(...) *no debe impedirse a ningún país que adopte las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que puedan inducir a error, a los niveles que considere apropiados* (...)”

*Hernando Bermúdez Gómez*